



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273- 2023-MPT/A

Pampas, 08 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 301-2023-GPE/MPT, de fecha 08 de junio de 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, solicita incorporación de recursos vía transferencia de partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, según numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 111-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2023, a favor de los Gobiernos Locales para financiar el Programa de Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31728;

Que, según el numeral 1.2 del artículo 1, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentra en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos locales para financiar el Programa del Vaso de Leche", el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que según literal 2 del numeral 46.1 artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, con Informe N° 301-2023- GPE/MPT, de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Planificación Estratégica, solicita incorporación de recursos vía transferencia de partidas, para la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en la suma de S/. 32,115.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), para financiar el programa de vaso de leche;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273- 2023-MPT/A

Pampas, 08 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Incorporación de Recursos vía Transferencia de Partidas para la Municipalidad Provincial de Tayacaja por el monto de S/.32,115.00 (Treinta y Dos Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), para financiar el programa de vaso de leche, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

EN SOLES

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	:5001059 PROGRAMA DE VASO DE LECHE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:00 RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GATOS	: 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES S/. 32,115.00
TOTAL, EGRESO	: 32,115.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Estratégica, y a las Unidades Orgánicas que intervienen en el proceso de ejecución de gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE